

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.,	100'00
Particulares, id. id.,	100'00
Cámaras oficiales, id. id.,	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.,	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.,	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS y VENTA de EJEMPLARES, dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR Núm. 10

Para general conocimiento y cumplimiento, se hace público que el domingo, día 7 de los corrientes, se considerará último día hábil para la caza menor en esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad.

Palencia 6 de Febrero de 1954.

El Gobernador Civil,

547 **Jesús López Cancio**

CIRCULAR Núm. 11

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villaherros, con motivo de la pensión de orfandad de doña Adalberto Sánchez Lique, huérfana del que fué Secretario de aquella Corporación, don Teófilo Sánchez Sánchez, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual, los Ayuntamientos de Villavega, Fuente-Andrino y Villaherros, deberán contribuir al pago de la pensión con arreglo a las siguientes cuotas:

	PESETAS ANUALES	AL MES
Villavega.....	105'84	8'82
Fuente-Andrino.	945'96	78'83
Villaherros...	5.037'84	419'82

Debiendo percibir doña Adalberto Sánchez Lique del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local

la cantidad de 6.089'74 pesetas al año, 507'47 pesetas al mes, con efectos desde el 5 de Septiembre de 1953.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad a los debidos efectos.

Palencia 4 de Febrero de 1954.

El Gobernador Civil,

546 **Jesús López Cancio**

CIRCULAR Núm. 12

Tratamiento sanitario contra la Viruela Ovina

En mi Oficio Circular de fecha 4 de los corrientes, en la relación de los pueblos en que se decretaba el tratamiento sanitario obligatorio contra la Viruela Ovina, se omitió Reinoso de Cerrato; en el presente se subsana referida omisión, ampliando a las reses lanaras de Reinoso de Cerrato la medida sanitaria de tratamiento obligotario antivariólico en las mismas condiciones que se vienen cumplimentando en la presente campaña de lucha antivariólica ovina.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Palencia 5 de Febrero de 1954.

El Gobernador Civil,

531 **Jesús López Cancio**

CIRCULAR Núm. 13

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Viruela Ovina en el ganado existente en el término mu-

nicipal de Reinoso de Cerrato, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los apriscos de don Francisco García y don Elías Ortega, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta citados apriscos, y los pastos que aprovechan los ganados enfermos y zona de inmunización la que señale el Inspector Municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 4 de Febrero de 1954.

El Gobernador Civil,

529 **Jesús López Cancio**

CIRCULAR Núm. 14

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Viruela Ovina en el término municipal de Becerril de Campos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de Octubre de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 4 de Febrero de 1954.

El Gobernador Civil,

545 **Jesús López Cancio**

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Venta de harina para condimentación

De acuerdo con las normas dictadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a partir de esta fecha se pondrá a la venta en las tiendas de ultramarinos de esta Capital que al final se relacionan, harina con destino a cubrir necesidades familiares de condimentación, al precio de 5'80 pesetas kilogramo.

En meses sucesivos se dará a conocer por medio de la Prensa, los establecimientos a quienes corresponda llevar a efecto la distribución de harina para esta finalidad

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tiendas que se citan

Severino Vián, Santa María de la Cabeza, 1.

Macario Guevara, Barrio del Cristo.

Florencio Ruiz, General Mola, 37.

Virgita Aguado, Carretera de Valladolid, Barrio de la Prosperidad.

Nicolás Pérez, Rizarzuela, 22.

Gertrudis Giraldo, Colón, 18.

Félix Pedrosa, Barrio de Santa Ana.

Isidoro Prado Casas, C. Mancomador.

Jesús Arroyo Pacheco, Mayor, 189-191.

Germán Pedrosa, Mayor, 34 y 36.

Félix Salvador y Zurita, General Franco, 17.

Siro Herrero, C. del Alisal, 8.
Pedro Pesquera, Manflorido, 1.

Pablo Zarzosa, Mariano Prieto, 1.

Maura García Meriel, Portillo de Doña María, 1.

Román Arribas, Mayor, 180.

Ramón Gómez, Mayor, 108.

Manuel Pallarés, San Bernardo, 6 y 8.

Agustín Crespo, Martín Calleja 32.

Toedoro Ibáñez, Valentín Calderón, 42.

Palencia 1 de Febrero de 1954.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio.

DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA

Inclusión de un monte en el Catálogo

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 23 de Enero del año actual, comunica a esta Jefatura la Orden del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar de utilidad pública e incluir en el Catálogo el monte cuyas características se expresan a continuación.

Provincia: Palencia.

Partido judicial: Carrión de los Condes.

Número: N (provisional).

Término municipal: Población de Arroyo.

Nombre: Paramillo.

Pertenencia: Población de Arroyo.

Límites: N. con término municipal de Ledigos (monte Roturas); E. con monte «Carrascal», de Arroyo; S. con cultivos particulares en Población de Arroyo; O. con los mismos cultivos.

Especie: *Quercus lusitánica* (roble).

Superficie total: 70 hectáreas.

Superficie pública: 66 hectáreas.

2.º Que el monte figure inscrito en el Registro de la Propiedad (R. D. de 1.º de Febrero de 1901 art. 4.º).

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en la legislación vigente.

Palencia 28 de Enero de 1954.

—El Ingeniero Jefe accidental,
Valentín Prieto. 499

Inclusión de un monte en el Catálogo

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 18 de Enero del

corriente año, comunica a esta Jefatura la Orden del Ministerio de Agricultura cuya parte dispositiva dice así.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar de utilidad pública y se incluya consiguientemente en el Catálogo, el monte cuyas características se expresan a continuación:

Provincia: Palencia.

Partido judicial: Baltanás.

Número: G (provisional).

Término municipal: Antigüedad.

Nombre: Valdeostillo.

Pertenencia: Antigüedad.

Límites: N. con tierras de particulares; E. con las mismas tierras y monte «Verdugal», de Antigüedad; S. con tierras de particulares; O. con las mismas tierras y la dehesa de Valverde, en jurisdicción de Baltanás.

Especie: *Quercus lusitánica* (roble).

Superficie total: 446 hectáreas.

Superficie pública: 442 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en la legislación vigente.

Palencia 29 de Enero de 1954.

—El Ingeniero Jefe accidental,
Valentín Prieto. 491

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe interino, hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	PETICIONARIO	Causa de la cancelación
2.832	«Doce de Octubre»	San Salvador de Cantamuda	D. Emiliano Cuesta Ortega	Por renuncia

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último, del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, se publica en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia de Palencia.

Palencia 8 de Enero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, **G. Adriano García-Lomas.** 77

Administración de Justicia

Baños de Cerrato

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Guillermo Bereciartua Múgica, de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, vecino que fué de Zumarraga, natural de Lazcano, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de falta número 61 de 1953 por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Baños de Cerrato a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez Comarcal, **Juan J. Ortega.**—El Secretario, **P. de la Torre.** 389

Guaza de Campos

Don José María Martín García, Secretario accidental del Juzgado de Paz de esta villa de Guaza.

Da fe: Que en el juicio número uno del año actual por hurto de cinco costales, seguido en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Frechilla de fecha treinta y uno de Octubre próximo pasado con asistencia del Ministerio Fiscal y Audiencia de la parte perjudicada don Julio Martín Qui-

jada, Secretario Habilitado de Administración Local contra los denunciados Pilar de San Máximo Cenizo y Manuela Blanco Virosta, en unión de los fugados Abundio Blanco Blanco y el hermano, hoy todos ellos en ignorado paradero, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

SENTENCIA. En la villa de Guaza de Campos a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Sr. Juez de Paz D. Jesús de Castro Guerra, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre hurto a presencia del señor Fiscal de Paz D. Virgilio Gil Melero y de la parte perjudicada recaída en D. Julio Martín Quijada, Secretario habilitado de Administración Local y de esta vecindad, habiendo dejado de comparecer los denunciados Pilar de San Máximo Cenizo y Manuela Blanco Virosta, de 20 y 31 años de edad, hojalatera y jergonera, respectivamente, en unión de los fugados Abundio Blanco Blanco y el hermano, sin domicilio fijo y hoy todos ellos en ignorado paradero, apesar de que están citados en forma mediante la citación correspondiente publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 1, del día 2 del actual; y seguida la tramitación del correspondiente juicio contra dichos denunciados en virtud de las diligencias remitidas por el Sr. Juez de Instrucción del Partido de Frechilla, como consecuencia del testimonio de particulares deducidos del sumario número 18 de 1953, que penden del de igual clase del anterior de

Villalón de Campos (Valladolid).

FALLO. Que debo de condenar y condeno a los fugados Abundio Blanco Blanco y el hermano y a Pilar de San Máximo Cenizo y Manuela Blanco Virosta a la pena leve de treinta días de arresto menor que satisfarán en la Cárcel del partido como autores a los dos primeros y encubridores a las segundas; y al pago de las costas de este juicio en la que se presentarán a cumplir su condena tan pronto como sea firme esta sentencia y que los cuatro costales que se hallan en poder de don Jesús del Agua Curieses, como depositario y vecino de Villalón (Valladolid), sean entregados al propietario D. Julio Martín Quijada.

Asimismo le será satisfecho a este interesado el valor o indemnización de veinticinco pesetas por el que ha sido tasado el costal que no ha aparecido como de su propiedad y por el que son responsables solidariamente cada uno de ellos por el importe de seis pesetas y veinticinco céntimos y a salvedad de sin perjuicio al propio tiempo, que a dichos autores y encubridores les puedan ser aplicadas las responsabilidades que se deduzcan en las demás causas en las que pueden haber incurrido en el sumario de origen. Igualmente con independencia del fallo de esta sentencia se les impone a cada uno de ellos la multa de veinticinco pesetas por la falta de comparecencia al juicio para el que estaban convocados expresados denunciados.

Así por esta mi sentencia, la

pronuncio, mando y firmo. *Jesús de Castro* (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Jesús de Castro Guerra, Juez de Paz de esta villa que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública en la de su Juzgado el día de la fecha.

Doy fe. Guaza de Campos a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta cuatro.— El Secretario accidental, *José María Martín García* (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los denunciados hoy en ignorado paradero Abundio Blanco Blanco y el hermano y Pilar de San Máximo Cenizo y Manuela Blanco Virosta, expido la presente que firmo en Guaza de Campos a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.— *José María Martín García*. V.º B.º: El Juez de Paz, *Jesús de Castro*. 327

Palencia

Requisitoria

Vivar Calzada, Maura, de 37 años de edad, casada con Domingo Ferreira, hija de Lorenzo y Teresa, natural de Susinos del Páramo (Burgos), vecina que fué de Dueñas (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para notificarla auto de procesamiento e indagarla en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 334-953 por abandono de familia; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarada rebelde y pararla los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.— *José García Aranda*.— El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 488

Zaragoza

Requisitoria

Pío Vallina Gutiérrez, José, de 30 años de edad, hijo de Eulogio y Vitoria, soltero, natural de Santander, jornalero y con último domicilio conocido en Palencia, Alonso Nador, 25.

Por la presente comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, a a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de Agosto de 1933, en expediente número 110 de 19 48.

Dado en Zaragoza a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.— Firmas (illegibles). 486

Administración Municipal

ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

Reemplazo de 1954

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las respectivas casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 31 del mes actual y 14 y 21 de Febrero próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Villahán

Simón Villarroel Castrillejo, hijo de Sérvulo y de Asunción. 503

Villamediana

Pablo Sáiz González, hijo de Ignacio y de Alejandra. 441

Villarramiel

Eduardo García Romero, hijo de Francisco y de Francisca.

Agustín Sanjosé Pardo, de Germán y María. 467

Saldaña

Marcelo Borja Hernández, hijo de Antonia. 481

Villalcón

José Mínguez Alario, hijo de José y de Teodora. 460

Tariego

Pedro Montoya Pérez, hijo de Casimiro y de María. 481

Quintanaluengos

Emilio Raigoso Fuente, hijo de Estanislao y de Anastasia. 383

Valde-Ucieza

Julián Galindo Cuadrado, hijo de Valentín y de M.ª Encarnación. 384

Villalobón

Alberto Ramiro Doncel, hijo de Benigno y Julia, 388

Lagartos

César Pérez Calle, hijo de Carlos y Juliana. 425

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA 1953

Vertavillo. 541

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES

Santibáñez de la Peña—1953 438

PADRON DE HABITANTES

Abia de las Torres. 501

Capillas. 431

Castil de Vela. 456

Perazancas. 465

Ampudia. 466

Cozuelos de Ojeda. 433

Belmonte de Campos. 523

Boada de Campos. 501

La Serna. 533

Valderrábano. 534

Ayueta de Valdavia. 536

Tabanera de Valdavia. 536

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica y Urbana)

Olmos de Pisuerga. 512

Frechilla. 513

Cevico Navero. 504

Gozón de Ucieza. 506

Itero Seco. 506

Sotobañado. 507

San Mamés de Campos. 508

Valdecañas. 509

Abia de las Torres. 501

Villabastas. 514

Villabasta. 514

Villota del Páramo. 502

Villamoronta. 517

Revilla de Campos. 519

Villaeles de Valdavia. 515

Mazariegos. 437

Amayuelas de Arriba. 470

Villamediana. 442

Támara de Campos. 443

Villelga. 445

Cozuelos de Ojeda. 479

Pozuelos del Rey. 451

Cardeñosa de Volpejera. 454

Cisneros. 455

Fuente-Andrino. 458

Cervatos de la Cueva. 461

San Román de la Cuba. 463

Ampudia. 466

Cervato de la Cueva. 461

Palacios del Alcor. 769

Marcilla de Campos. 469

Castromocho. 470

Villanueva del Rebollar. 473

Grijota. 475

Venta de Baños. 478

Torquemada. 479

Amayuelas de Abajo. 480

Castrillo de Don Juan. 484

Villalcón. 525

Pedrosa de la Vega. 537

Autillo de Campos. 528

Villasarracino. 535

Hérmades de Cerrato. 539

Hornillos de Cerrato. 540

Vertavillo. 543

IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 18 de Diciembre de 1953, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Olmos de Pisuerga.	511
Sotobañado.	507
San Mamés de Campos.	508
Valdecañas de Cerrato.	509
Abia de las Torres.	501
Revilla de Campos.	518
Villamoronta.	517
Melgar de Yuso.	500
Barrío de San Pedro.	436
Becerril del Carpio.	439
Villamediana.	442
Piña de Campos.	444
Villelga.	445
Villamartín de Campos.	446
Santillana de Campos.	447
Monzón de Campos.	448
Támara de Campos.	450
Capillas.	431
Cardeñosa de Volpejera.	452
Castil de Vela.	456
Cisneros.	457
Fuente-Andrino.	459
Tariego.	464
Ampudia.	466
Palacios del Alcor.	468
Villanueva del Rebollar.	471
Población de Campos.	474
Bárcena de Campos.	476
Báscones de Ojeda.	482
Itero de la Vega.	434
Belmonte de Campos.	523
Frechilla.	526
Boada de Campos.	526
Pedrosa de la Vega.	527
Boadilla del Camino.	938

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1954

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 5 de Diciembre de 1953, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

- a) Los habitantes en el término municipal
 - b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
 - c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.
- Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Buenavista de Valdavia.	516
Santervás de la Vega.	435
Becerril del Carpio.	439
Castil de Vela.	456
Villanueva de Abajo.	477
Belmonte de Campos.	523
Frechilla.	527
Boada de Campos.	526
Vertavillo.	544

GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de Octubre de 1953. (Continuación)

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA			CLASE DE LICENCIA
			Caza	Con galgo	Hurón	
2.461	Lázaro Pérez Fernández	Villamediana	4.ª			
2.462	Marceliano Manzano Casado	Alba de Cerrato	»			
2.463	Herminio Renedo Ruiz	Idem	»			
2.464	Eutimio Trancho Andrés	Becerril de Campos	»			
2.465	Román Paredes Gómez	Cisneros	»			
2.466	Simón Rodríguez Aparicio	Idem	»			
2.467	Victor Tejerina García	Idem	»			
2.468	Fidel Vicente Ruiz	Congosto de V.	»			
2.469	Victorino Vega Díez	Oteros de Boedo	»			
2.470	Abundio Rodríguez Aparicio	Baltanás	»			
2.471	Aurelio Espinosa Palomo	Idem	»			
2.472	Donián Lobato Nieto	Idem	»			
2.473	Sabino Calvo del Río	Carrión	»			
2.474	Manuel Caminero Quijano	Idem	»			
2.475	José Calvo Salvador	Idem	»			
2.476	Antonio Calvo del Río	Idem	»			
2.477	David Sánchez Martínez	Idem	»			
2.478	Ángel Sendino Cenera	Guardo	»			
2.479	Rosendo Mielgo Ramos	Idem	»			
2.480	Hilario de Mena Ciferos	Santillán de la Vega	»			
2.481	Enrique Arconada Toribio	Villajimena	»			
2.482	Felipe Mielgo Arija	Moslars de la Vega	»			
2.483	José Ramón Carballo Pérez	Santillán de la V.	»			
2.484	Melitón Izquierdo Collazos	Venta de Baños	»			
2.485	Antonio del Campo Ortega	Ampudia	»			
2.486	Ángel Cabero García	Arenillas S. Pelayo	»			
2.487	Antonio Martín Anaya	Astudillo	»			
2.488	Amador García Revilla	Idem	»			
2.489	Aníbal Gutiérrez Pérez	Castrillo Villavega	»			
2.490	Anastasio López Curiel	Vallejo de Orbó	»			
2.491	Gonzalo Santos Gordo	Valle de Cerrato	»			
2.492	Federico Gómez Díez	Calzadilla de la C.	»			
2.493	Alejandro Nicolás Pérez	Cordovilla la Real	»			
2.494	Severino Abia González	Cervatos	»			
2.495	Moisés Hernantes Aguayo	Cembreiro	»			
2.496	Alberto Hernantes Mená	Tabanera de C.	»			
2.497	Licinio Hernantes Barcenilla	Idem	»			
2.498	Donato Aparicio Fernández	Idem	»			
2.499	Constantino Gutiérrez Pérez	Villarrobejo	»			
2.500	Melchor Monge Esteban	Barruelo	»			
2.501	Avelino González Gutiérrez	Dueñas	»			
2.502	José María Pinto Peinador	Idem	»			
2.503	Felipe Borge Borge	Villátima	»			
2.504	Francisco de la Fuente de la Fuente	San Nicolás	»			
2.505	Nicolás Martínez Estrada	Villada	»			
2.506	Guillermo García Blanco	Boadilla de Ríoaseco	»			
2.507	Alfonso Méndez Arranz	Idem	»			
2.508	Jesús Olmedo Alonso	Becerril de Campos	»			
2.509	Alipio Gómez Ruiz	Paredes de Nava	»			
2.510	Pablo Maestro Poves	Villavega de Aguilar	»			
2.511	Marcial García Quijano	Palenzuela	»			
2.512	Felicitísimo García Antolínez	Revenge de Campos	»			
2.513	Eladio Maldonado Escudero	Idem	»			
2.514	Indalecio Rodríguez Gómez	Bustillo de la Vega	»			
2.515	Ramiro Rodríguez Rojo	Villota del Páramo	»			
2.516	Conrado Conde Díez	Idem	»			
2.517	Santiago Rojo García	Boadilla de Ríoaseco	»			
2.518	Primo Tarrero Marcos	Husillos	»			
2.519	Jesús Gutiérrez Fernández	Amayuelas de Abajo	»			
2.520	Sabas Plaza Romero	Las Cabañas de C.	»			
2.521	Antonio Gama Lombraña	Osorno	»			
2.522	Celestino Salvador González	Cervera	»			
2.523	Saturnino Salvador González	Montoto de Ojeda	»			
2.524	Modesto Fuente Vtelva	Pisón de Ojeda	»			
2.525	Macario Pérez Salán	Vado	»			
2.526	Máximo Toledado Palenzuela	Ledigos	»			
2.527	Teógenes López Benito	Idem	»			
2.528	Eloy Pérez Curiel	Quintana del P.	»			
2.529	Francisco López Proaño	Soto de Cerrato	»			
2.530	Pascual Blanco Martín	Aguilar	»			
2.531	Argimiro Prado Herrero	San Felices de C.	»			
2.532	Fortunato Ibáñez Barquilla	Bárcena de Campos	»			
2.533	Manuel Pérez Caballero	Venta de Baños	»			
2.534	Victor Martín Martín	Santiago del Val	»			
2.535	Amador Arnáiz Pérez	Villerrías	»			
2.536	Octaviano Arnáiz Pérez	Cobos de Cerrato	»			
2.537	Máximo Román Tarrero	Idem	»			
2.538	Amancio Alvaro García	Valdespina	»			
2.539	Demetrio Carazo Royuela	Hornillos de Cerrato	»			
2.540	Ernesto Marcos Mediavilla	Valdecañas	»			
2.541	Desiderio Martín Matía	Valdeolmillos	»			
2.542	Constancio Pérez González	Fuentes de Nava	»			
2.543	Licinio Hernantes Barcenilla	Marcilla de Campos	»			
2.544	Jesús Tapia Pérez	Tabanera de Cerrato	»			
2.545	Argimiro Prado Herrero	Itero de la Vega	»			
2.546	Honorio Simón López	Bárcena de C.	»			
2.547	Wesclesao Pérez Martín	Fuentes Valdepero	»			
2.548	Constancio Fernández Pardo	Palencia	»			
2.549	Lorenzo Vallejera Villoldo	Idem	»			
2.550	Esteban Martín García	Idem	»			
2.551	Fernando Revilla García	Lantadilla	»			
2.552	Anastasio Clemente Chico	Espinosa V.	»			
2.553	Domingo Gómez Pérez	Polentinos	»			
2.554	Aurelio Atienza Prieto	Villahán de P.	»			
2.555	Lucas Zamorano Sáiz	Idem	»			
2.556	Justo Gómez García	Idem	»			
2.557	Felipe Maestro de la Fuente	Porquera de S.	»			
2.558	Ángel López García	Barruelo	»			
2.559	Antonio Blanco Casado	Idem	»			
		Carrión	»			
2.560	Joaquín de la Torre Vargas	Abarca				4.ª
2.561	Domingo de la Torre Vargas	Idem				»
2.562	Félix Aragón Maté	Villalobón				»
2.563	Vicente Mediavilla Roldán	Becerril del Carpio				»
2.564	Macario Miguel Mediavilla	Idem				»
2.565	Macario Mediavilla Roldán	Idem				»
2.566	Fernando Gutiérrez Sancho	Villaviudas				Galgo
2.567	Celestino Varona Sevillano	Frómista				Id.
2.568	Mateo Duránte Borge	Cervatos				Id.
2.569	Gabriel Duránte Montes	Idem				Id.
2.570	Jesús Borge Gómez	Idem				Id.
2.571	Eutiquio Cabeza García	Idem				Id.
2.572	Vivencio Rubio Pérez	Idem				Id.
2.573	Indalecio Rubio Vega	Idem				Id.
2.574	Eusebio Prieto Ibáñez	Villalcázar de Sirga				Id.
2.575	Heliodoro Núñez Nogal	Población de C.				Id.
2.576	Félix Aguado Bravo	Villamediana				»
2.577	José Luis Rodríguez Quiñones	Alar del Rey				»
2.578	Francisco Val Martín	Cozuelos de Ojeda				»
2.579	Heriberto Vázquez Illanes	Palencia				»
2.580	Miguel Martínez de Pedro	Palenzuela				»
2.581	Teógenes Rodríguez Moreno	Idem				»
2.582	Hermenegildo Sanz Asensio	Idem				»
2.583	Alfonso Vega Vela	Cevico Navero				»
2.584	Juan Arnillas Villadagos	Venta de Baños				»
2.585	Cecilio Soto Herrera	La Serna				»
2.586	Melchor Peña Aguado	Villoldo				»
2.587	Abilio Lorenzo Montero	Ampudia				»
2.588	Agustín Matía Ruiz	Villaherreros				»
2.589	Baldomero Santiago Matía	Villalumbroso				Galgo
2.590	José Marín Cerrato	Idem				Id.
2.591	Silvino Aguado Martín	Palencia				Id.
2.592	Vicente Carracedo Martín	Paredes de Monte				»
2.593	Simón García García	Becerril de Campos				»
2.594	Luis Bazán Usón	Villavega de Aguilar				»
2.595	Claudio Antón Benito	Venta de Baños				»
2.596	Juan Vallejo Bartolomé	Lantadilla				»
2.597	José Vallejo Bartolomé	Osorno				»
2.598	Pablo Andrés Revilla	Idem				»
2.599	Antonio Díez García	San Felices de C.				»
2.600	Francisco de la Cruz Castrillo	Palencia				»
2.601	Leocadio Calzada Zamora	Idem				»
2.602	Aurelio Cabeza Cortés	Valle de Cerrato				»
2.603	Emilio Fuente Ausín	Husillos				»
2.604	Paciano Muñoz López	Villodrigo				»
2.605	Andrés Peña Varona	Valdecañas				»
2.606	Cipriano Guardo Díez	Idem				»
2.607	Vicente González Palomo	Baltanás				»
2.608	Ovidio de Rozas Baranda	Idem				»
2.609	Arturo Gil Panojo	Idem				»
2.610	Esteban Gonzalo Argüello	Villoldo				»
2.611	Saturnino Ruiz Chicote	Calzadilla de la C.				»
2.612	Jesús Mazuelas Martínez	Cordovilla la Real				»
2.613	Ángel Gómez López	Quintanadiez de V.				»
2.614	Sabiniano Bahillo Garrachón	Lebanza				»
2.615	Emiliano González Lorenzo	Villovieco				»
2.616	Juan Elices Iglesias	La Serna				»
2.617	Alberto Elices de la Rosa	Paredes de Nava				»
2.618	Secundino Garrido Ortega	Idem				»
2.619	Celerino Daza Marín	Ribas de Campos				»
2.620	Pablo Escaño Ortega	Baños de Cerrato				»
2.621	Eugenio Escaño Desa	Herrera Valdecañas				»
2.622	Constancio Sevilla Núñez	Idem				»
2.623	Porfirio Borge Celada	Abastillas				»
2.624	Luis Rodríguez Ramírez	San Nicolás				»
2.625	Vicente Martín Peinador	Vallejo de Orbó				»
2.626	Remigio Antolín Delgado	Valoria del Alcor				»
2.627	Julián Ramos Sánchez	Villambroz				»
2.628	Gregorio Belda Prieto	Ampudia				»
2.629	Félix Franco Macitro	Idem				»
2.630	Victor Marcos González	Osorno				»
2.631	Marino Ramasco de Mier	Osornillo				»
2.632	Teodoro Collantes Valdivieso	S. Juan de Redondo				»
2.633	Jesús Ercilla Minguez	Astudillo				»
2.634	Luis Diezhandino Nieto	Idem				»
2.635	Marcos Monge Tejerina	Idem				»
2.636	Augusto Morán Fernández	Sta. Olaja de la V.				»
2.637	Veranio Fernández Díez	Idem				»
2.638	Albino Fernández Cañizal	Idem				»
2.639	Atilano Tarrero Bartolomé	Micieces de Ojeda				»
2.640	Julio Villahoz Asensio	Valdespina				Galgo
2.641	Ovidio Martínez Fernández	Cevico Navero				Id.
2.642	Leocadio Calzada Zamora	Villelga				Id.
2.643	Marciano Mansilla García	Valle de Cerrato				Id.
2.644	Luis López Méndez	Boadilla de Ríoaseco				Id.
2.645	Ovidio Martínez Fernández	Villacidaler				»
2.646	Desiderio Gómez Garrido	Villelga				»
2.647	Tirso Fernández Quijada	Valenceja				»
2.648	Ángel Méndez del Valle	Villada				»
2.649	Saturnino San Miguel Pérez	Idem				»
2.650	Vicente Toral Castrillejo	Palencia				»
2.651	Luis Antolín Expósito	Idem				»
2.652	Luis Antolín Ramos	Idem				»
2.653	Eusebio Ordejón de la Fuente	Idem				»
2.654	Luciano Ramos Corral	Población de C.				»
2.655	Cándido Cebrián Martín	Matamorisca				»
2.656	Tomás Calvo Vargas	Osornillo				»
2.657	Frigidiano Santamaría Cerrato	Torquemada				»
2.658	Enrique Álvarez Pastor	Hornillos de Cerrato				»
2.659	César Benito Alcalde	Castil de Vela				»
2.660	Isidro Pérez Henares	Aguilar				»
2.661	Emeterio Varas Barcenilla	Idem				»
2.662	Conrado Marcilla Pardo	Abia de las Torres				»
2.663	Santiago Mateos Joge	Herrera de V.				»
2.664	Emiliano Bustillo Villazán	Buenavista				»
		Palencia				»
		Santoyo				Galgo

Palencia 31 de Octubre de 1953.—El Gobernador Civil, Jesús López Cancio.

1696

Imprenta Provincial—PALENCIA